CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°206

De 21 de agosto de 2018

Por el cual se autoriza al señor alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir el Convenio Marco de Cooperación con Comité Organizador de Los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Panamá 2022 (COPAN).

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 233 de la Constitución Política establece, que corresponde al Municipio entre otras funciones, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes;

Que EL MUNICIPIO DE PANAMÁ como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, con gobierno propio, democrático y autónomo, reconoce y entiende que al apoyar diferentes proyectos deportivos se pretende y reconoce que a través del ejercicio físico y el deporte se mejorara la salud y la calidad de vida de los jóvenes;

Qué El COMITÉ ORGANIZADOR DE LOS XXIV JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE PANAMÁ 2022 (COPAN 2022) es una asociación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de la República de Panamá, con personería jurídica propia con folio número 25033588 desde el miércoles 3 de mayo de 2017. El comité organizador, en estrecha coordinación con el Comité Olímpico Nacional de Panamá (COP), el Municipio de la ciudad de Panamá (MUPA), con el apoyo del Gobierno Nacional de la República de Panamá, trabajarán para que se cumplan, de manera íntegra, en el tiempo fijado y con la calidad requerida, las obligaciones de la ciudad SEDE acordadas en el Acuerdo firmado entre la ODECABE y COPAN 2022;

Qué La Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE) es un organismo deportivo internacional, de carácter regional, con personería jurídica propia, registrada como una corporación sin fines de lucro, cuyo origen se remonta al 1926. Los miembros que la constituyen son los Comités Olímpicos Nacionales y las Organizaciones Miembros asociados de la Región Centroamericana y del Caribe. Tiene entre sus objetivos primordiales designar a un país la sede para la realización de los Juegos Centroamericanos y del Caribe y supervisar la ejecución exitosa del mismo. Así mismo, tiene como enfoque desarrollar y proteger el deporte en los países afiliados a través de sus Comités Olímpicos Nacionales, estableciendo un puente físico y técnico entre los países miembros y el resto del mundo olímpico;

Que nuestro país fue seleccionado por la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE) como CEDE de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe (JCCC) Panamá 2022, que es un evento multideportivo, que se realizará cada 4 años desde 1926 en diferentes ciudades de países dentro de la región, que comprenden América central, la cuenca del Mar Caribe y los países de México, Colombia y Venezuela. Es el evento multidisciplinario regional más antiguo del mundo. El objetivo de los Juegos es fortalecer y estrechar vínculos de unión y amistad entre los pueblos de Centroamérica y del Caribe, además de mantener el nivel competitivo de la región y garantizar un legado social, económico y deportivo en el país anfitrión para sus deportistas y ciudadanos en general;

Que EL MUNICIPIO DE PANAMÁ aportará al Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Panamá 2022 (COPAN 2022) la suma de OCHENTA MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.80,000.00);

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

Que es facultad del Concejo, con base en lo dispuesto en el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, regular la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que de conformidad con el Artículo 241 de la Constitución Política, el alcalde es el jefe de la Administración Municipal, así el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece, que compete al Concejo, autorizar a las personas que representan al Municipio.

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a suscribir un convenio marco de cooperación con el Comité Organizador de los XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Panamá 2022 (COPAN 2022) y aportar la suma de **OCHENTA MIL BALBOAS CON 00/100** (B/.80,000.00) en concepto de factura vencida por pagar a la Organización Deportiva Centroamericana y del Caribe (ODECABE) por los derechos de transmisión del evento deportivo denominado XXIV Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se determina que el gasto al cual se refiere el presente Acuerdo será cargado a la Partida Presupuestaria N°5.76.0.9.001.02.04.633, Vigencia Fiscal 2018, por la suma de Ochenta Mil Balboas con 00/100 (B/.80,000.00).

ARTÍCULO TERCERO: El Convenio a suscribir queda supeditado a la firma de acuerdos específicos entre las partes.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.206
De 21 de agosto de 2018

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 29 de agosto de 2018

Sancionado:
EL ALCALDE

JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL

BETTY GÁLVEZ DÍAZ